

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDM/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 02 TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE FABRICACIÓN, MONTAJE DE ARMADURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON ALUZINC Y POLICARBONATO CLEAR ALVEOLAR, INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES A TODO COSTO PARA EL PROYECTO *¿¿*CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO

Ruc/código :	20491092298	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	CONCORDIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:39:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Que se indica que, La calificación del personal clave será a: su formación académica, su experiencia y su capacitación en la especialidad a desempeñar.

Sin embargo, sabiendo que en los procedimientos de selección muchos postores presentan copia de documentación de personal clave sin la autorización y conocimiento de los profesionales o técnicos propuestos. Y a fin de dar mayor formalidad a la acreditación.

Solicito incluir Carta de autorización del uso de documentos del profesional o técnico por separado, firmada con post firma por cada profesional y técnico propuesto, adjuntando copia de DNI.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.4 Literal: Personal **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE. principio de transparencia, competencia, eficacia y eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación parcialmente, se solicitara carta de autorización del personal profesional responsable del servicio y responsable de seguridad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDM/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 02 TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE FABRICACIÓN, MONTAJE DE ARMADURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON ALUZINC Y POLICARBONATO CLEAR ALVEOLAR, INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO

Ruc/código : 20491092298

Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : CONCORDIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 23:39:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Responsable del servicio.

Que se indica, un ingeniero mecánico colegiado y habilitado, con cuatro (4) años de experiencia como responsable o residente o supervisor o inspector de uniones soldadas en: construcción, fabricación, montaje, instalación de estructuras metálicas en general. Con capacitación en inspección de soldadura mínimo 120 horas. Sin embargo, faltan capacitaciones básicas necesarias para realizar la función de responsable de servicio, entre ellos, capacitación en aseguramiento y control de calidad en recubrimiento mínimo 8 horas, capacitación en elaboración de dossier de calidad en estructuras metálicas 8 horas como mínimo, capacitación en Trabajos de Alto Riesgo, mínimo 20 horas. estos para garantizar un adecuado control de recubrimientos o pintado, y un adecuado informe calidad en estructuras metálicas para el área usuaria, donde se refrende la calidad de la soldadura y recubrimientos, y el adecuado control de en actividades riesgosas. Por lo que solicito incluir las capacitaciones básicas como capacitación en aseguramiento y control de calidad en recubrimiento mínimo 8 horas, capacitación en elaboración de dossier de calidad en estructuras metálicas 8 horas como mínimo, capacitación en Trabajos de Alto Riesgo, mínimo 20 horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 8.4

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE, principio de eficacia y eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDM/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 02 TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE FABRICACIÓN, MONTAJE DE ARMADURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON ALUZINC Y POLICARBONATO CLEAR ALVEOLAR, INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO

Ruc/código : 20491092298

Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : CONCORDIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 23:39:07

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Soldadores homologados

Acerca de las homologaciones se debe entender que existen categorías superiores a 3g o 4g y se les estaría restringiendo la participación, así mismo la vigencia de la homologación no demuestra la capacidad del soldador sino su práctica continua que se demuestra con la experiencia en soldadura con fecha reciente, por lo que solicito modificar a Certificado de homologación 3g y/o 4g como mínimo, así mismo solicito eliminar la antigüedad y vigencia de la homologación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 8.4

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE, principio de eficacia y eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDM/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 02 TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE FABRICACIÓN, MONTAJE DE ARMADURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON ALUZINC Y POLICARBONATO CLEAR ALVEOLAR, INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES A TODO COSTO PARA EL PROYECTO *¿¿*CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 31/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 23:23:47

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa en el alcance del servicio

5.1 ACTIVIDADES

VIGAS METALICAS CERCHADAS TIPO CELOSIA H=0.85M (según planos), están solicitando 06 unidades en los metrados de los términos de referencia

Pero habiendo revisado a detalle los planos se tiene que la cantidad de VIGAS METALICAS CERCHADAS TIPO CELOSIA H=0.85M, según plano es de 08 unidades

Por lo que solicitamos al área usuaria definir bien los metrados, puesto que se tiene el antecedente en el proceso anterior que se declaró nulo se evidencio la participación de postores ofertando precios irreales y demasiados bajos que no reflejan el precio real del servicio y que generan problemas posteriores a la entidad.

CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LOS POSTORES PRESENTEN OFERTAS CON PRECIOS IRREALES Y QUE PODRÍAN ATENTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; SOLICITAMOS AL ÁREA USUARIA DEFINIR BIEN LOS METRADOS Y SEAN ACORDE A LOS PLANOS ADJUNTOS

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.0

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité absuelve la observación ACLARANDO QUE, LAS VIGAS METALICAS CERCHADAS TIPO CELOSIA H=0.85M (según planos), SON 06 UNIDADES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDM/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 02 TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE FABRICACIÓN, MONTAJE DE ARMADURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON ALUZINC Y POLICARBONATO CLEAR ALVEOLAR, INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿¿CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 31/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 23:23:47

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LAS ESPECIFICACIONES DE LA COBERTURA ALUZINC

Están solicitando en formato tipo TR-4, ósea el formato de plancha de 04 trapecios, pero mas adelante indican altura o peralte de trapecio=27mm, ancho útil =1024mm, forma de la plancha curvo, así mismo en la pagina 33 solicitan que la cobertura Trapecios =5(TR-5) , se observa por lo siguiente:

- Existe contradicción al solicitar el formato de la cobertura Aluzinc en la pagina 29 indican TR4 y en la pagina 33 indican TR5
- En el formato TR-4 la altura del trapecio, es mucho mayor a 27mm normalmente tiene la altura de peralte de 45mm o 50mm
- El ancho útil de la plancha es de 1.0m
- La forma de la plancha no es curvo tal como indican en las bases, sino al contrario es recto por la forma de la cobertura, excepto en los remates.

SOLICITAMOS SE CORRIJA LAS ESPECIFICACIONES DE LA COBERTURA ALUZINC DE FORMA COHERENTE, CON LA FINALIDAD DE TENER CLARO EL ALCANCE REAL DEL SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5.2.8

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"el comité absuelve la observación , que esta partida está referida al suministro, montaje e instalación de cobertura para el techado de todo el complejo polideportivo, la cobertura será del tipo Aluzinc curvo y/o recto (de acuerdo a planos) de color verde y gris tipo TR4, de material acero laminado en frio, recubierto con acero aluminizado, el recubrimiento deberá cumplir: Norma Técnica ASTM A792 (AL 55%; ZN 43.4%; SI 1.6%); la cobertura Aluzinc será de la calidad AZ 150; de espesor e=0.4mm.

El formato de plancha deberá cumplir la siguiente especificación: N° de Trapecios = 4 (TR4); Altura o Peralte de Trapecio = 40 a 45 mm; Ancho Útil = de 1000 a 1060 mm., longitud de plancha entre 6.0 y 12 metros.

Para los extremos curvos se tendrá bastante cuidado en el acabado, el formato será del tipo REMATE CURVO ¿ (ver figura).

Los metrados de las coberturas de techo de Aluzinc y POLICARBONATO 6MM CLEAR no están incluidos los traslapes, por lo que el proveedor deberá incluir el área de los traslapes.

El transporte de las piezas ensambladas a la obra, su manipulación y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá realizarse con las mayores precauciones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa, que esta partida está referida al suministro, montaje e instalación de cobertura para el techado de todo el complejo polideportivo, la cobertura será del tipo Aluzinc curvo y/o recto (de acuerdo a planos) de color verde y gris tipo TR4, de material acero laminado en frio, recubierto con acero aluminizado, el recubrimiento deberá cumplir: Norma Técnica ASTM A792 (AL 55%; ZN 43.4%; SI 1.6%); la cobertura Aluzinc será de la calidad AZ 150; de espesor e=0.4mm. El formato de plancha deberá cumplir la siguiente especificación: N° de Trapecios = 4 (TR4); Altura o Peralte de Trapecio = 40 a 45 mm; Ancho Útil = de 1000 a 1060 mm., longitud de plancha entre 6.0 y 12 metros.

Para los extremos curvos se tendrá bastante cuidado en el acabado, el formato será del tipo REMATE CURVO ¿ (ver figura).

Los metrados de las coberturas de techo de Aluzinc y POLICARBONATO 6MM CLEAR no están incluidos los traslapes, por lo que el proveedor deberá incluir el área de los traslapes.

El transporte de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDM/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 02 TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE FABRICACIÓN, MONTAJE DE ARMADURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON ALUZINC Y POLICARBONATO CLEAR ALVEOLAR, INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCIÓN, CUSCO

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 31/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 23:23:47

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con la finalidad de asegura la calidad de los materiales a emplearse en la ejecución del servicio y en vista que es a todo costo y que haya igualdad de condiciones en la participación de postores, solicitamos se incluyan el requerimiento de las fichas técnicas de los materiales a emplearse en los documentos de presentación obligatoria del numeral 2.2.1.1 de las bases, en el literal e), tal como lo prevé las bases estándar para la contratación e servicios, y en cumplimiento de lo solicitado del numeral 6.6 MATERIALES, de los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité absuelve la observación En el ítem 6.6 Materiales del TDR , se reitera que, con la finalidad de asegurar la calidad de los materiales se establece que para control de las especificaciones de los materiales el postor deberá presentar en su oferta la ficha técnica e indicar la marca correspondiente, caso contrario no será admitida su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"presicion adjuntar ficha tecnica e indicar la marca según los terminos de referencia, Se incluirá en los documentos de presentación obligatoria del numeral 2.2.1.1

e) Presentar ficha técnica e indicar la marca para verificar el cumplimiento de las especificaciones y calidad mínimas establecidas."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDM/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 02 TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE FABRICACIÓN, MONTAJE DE ARMADURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON ALUZINC Y POLICARBONATO CLEAR ALVEOLAR, INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿¿CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 31/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 23:23:47

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESTO DEBIDO A QUE TEXTUALMENTE INDICAN

¿En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 225,000.00 por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (¿)¿

Según la revisión del proceso anterior el cual fue declarado nulo, se verifica que el precio del valor estimado es de S/. 470,000.00, y según las bases estándar para las empresas que acrediten la condición MYPES esta no debe exceder al 25% del valor estimado, quiere decir que la experiencia que deberían solicitar para las MYPES sería como máximo de S/. 117,500.00.

SOLICITAMOS ACORREGIR CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE DECLARE NULO EL PROCESO NUEVAMENTE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se reducirá a S/. 117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el monto de acreditación para los postores que cumplen la condición de MYPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S S/. 117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: servicio de elaboración o fabricación o construcción o montaje de estructura metálica de techos y/o cobertura metálica en general."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDM/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 02 TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE FABRICACIÓN, MONTAJE DE ARMADURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON ALUZINC Y POLICARBONATO CLEAR ALVEOLAR, INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO

Ruc/código : 20491117975

Fecha de envío : 31/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.

Hora de envío : 23:23:47

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SUGIERE AL COMITÉ Y AL ORGANO DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO MÁS COHERENTE Y REAL PUESTO QUE HABIENDO HECHO LA REVISIÓN MINUCIOSA DE LOS PLANOS Y LAS CONDICIONES DEL SERVICIO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE TIENE QUE EL PRECIO REAL SUPERA AMPLIAMENTE LOS S/. 470,000.00 ESTABLECIDO COMO VALOR ESTIMADO EN EL PRESENTE PROCESO Y EL HECHO ES QUE POSTORES IRRESPONSABLES QUE NO MIDEN LA ENVERGADURA REAL DEL SERVICIO OFERTAN PRECIOS IRREALES Y TEMARIOS QUE PODRÍAN PONER EN RIESGO LA CALIDAD DEL SERVICIO

POR LO QUE SUGERIMOS REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO REAL CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR CON LAS CONDICIONES REALES SEGÚN LO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** PRECIO **Literal:** PRECIO **Página:** PREC

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité absuelve la observacion que el estudio de mercado se hizo a los potenciales proveedores de la zona y la region bajo ese estudio de mercado se realizo el expediente de contratacion, Se precisa que es responsabilidad de los postores presentar su oferta económica en función de la naturaleza y alcance real del servicio a contratar; y tomando en cuenta que se establecieron condiciones mínimas de cumplimiento obligatorio en los términos de referencia, por lo que los postores bajo su entera responsabilidad y teniendo en cuenta la envergadura del servicio deberán ofertar su precio en el Anexo 06 , debiendo revisar el alcance real del servicio a contratar; por tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna